



Resolución Directoral Ejecutiva N° 51-2017/APCI-DE

Miraflores, 11 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe N° 07-2017-APCI-DPP de fecha 17 de abril de 2017 de la Dirección de Políticas y Programas; y el Informe N° 069-2017/APCI-OAJ del 11 de mayo de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el evento "Emerging Partnerships for Development Forum" se realizará del 15 al 19 de mayo de 2017, en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América;

Que, el objetivo de este foro es el intercambio de soluciones prácticas entre los funcionarios de la "US Agency for International Development" (USAID), donantes y representantes de donantes de asistencia al desarrollo para la expansión de la cooperación al desarrollo no tradicional, la cooperación sur-sur y triangular, la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como los beneficios de las alianzas público-privadas;

Que, se ha considerado por conveniente que participe en el referido foro la señora Nancy Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI;

Que los pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la "US Agency for International Development" (USAID);



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Nancy Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI del 14 al 20 de mayo de 2017, para que participe en el evento “Emerging Partnerships for Development Forum” a realizarse del 15 al 19 de mayo de 2017, en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la “US Agency for International Development” (USAID), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Nancy Silva Sebastián presentará al Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Voto Bernal

JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL